

1816

quatro electores aquellos q. Turques con benen-  
tes a priede que esto elijan despues Vn Diputado  
y Vn Personero q. Sirvan sus officios en el año in-  
mediato de Setenta y nueve y lo cumplan dho  
Vninoz sin dar motivo a parcialidades a sonadas  
tumultos ni a otras displicencias turbatibas de la  
paz y sosiego Cong. deben celebrarse esto acto  
pena e inceder a lo q. lugar hubiere en caso de al-  
guna contrabem; para lo qual separe el caso po-  
litico a la cura o lugar ten. de dho. parroq.  
poniendolo por dilig. y lo firmaron dho. res. Ale.  
de q. to elect. doy fee =

Man. Alvarez Benabe Perea  
Castellanos Atienza  
Maxim Manuel  
Soyernio

Publicaz. En la villa en el dho dia Venire y sacre el  
Diam. mes y año dho por bor el mes. sep. Co el  
auto anteced. y se firmaron Edicto en loz dhoz pu.  
para la comun inteligencia doy fee =  
Soyernio

Recado - En la dha Villa en el dho dia mes y año yo elect.  
pare el recado politico q. se expresa al S.º don  
Fran. Solano Pareja el Abito Ed.º tuq cura  
propio de la Parroquial de ella quien queda en  
tendido doy fee =  
Soyernio

Dispenza En la dha Parroquial de esta Villa de

